

## La letra y\* en las reflexiones ortográficas sobre el español posteriores a Nebrija

Marina MAQUIEIRA  
Universidad de León

La ortografía fue, desde el siglo XVI [...], un tema polémico y en el que las opiniones se expresaron con mayor facilidad que las que afectaban, por ejemplo, a la gramática. No sólo gramáticos, sino autores literarios, pedagogos, maestros de primeras letras, etc. dieron a la luz sus observaciones sobre este asunto con mayor o menor erudición y, en ocasiones, con un apasionamiento que parece también ir ligado históricamente a los problemas que afectan a las normas ortográficas (Martínez Alcalde 1999: 1).

### 1. INTRODUCCIÓN

La publicación de la *Ortografía de la lengua española* de la RAE, en 2010, desató una gran polémica con algunas de sus “innovaciones”, que, sorprendentemente, trascendió a círculos extraacadémicos, en los que alcanzó una difusión desconocida en los últimos tiempos.

Las cuestiones más discutidas fueron aquellas de más eco en la prensa: la recomendación de no usar tilde en *solo* o en los demostrativos, ni siquiera en casos de ambigüedad; la no acentuación de monosílabos terminados en diptongo o en *-s*; la sugerencia de eliminar la tilde en *guion* o *truhan*, al margen de la pronunciación de los hablantes; la sustitución de *q* por *k* o *c*, según los casos (*Irak*, *Catar*, *cuórum*); la separación o no de *ex* con relación a la base sobre la que actúa; la negación del estatuto de letras distintas para la *ch* o la *ll*, y, por supuesto, la propuesta de cambio en la denominación de algunas letras (*y*, *w* o *y*). En las réplicas y contrarréplicas, surgieron referencias a cómo muchas de las cuestiones debatidas entonces habían sido ya planteadas e, incluso, resueltas antes en los textos académicos. No voy a entrar en los argumentos manejados en el debate, en la conveniencia o no de los cambios, en si simplifican o complican la ortografía del español o responden a las pretensiones estéticas de los creadores. Si quiero, sin embargo, repasar el tratamiento que la letra *y* ha recibido en los tratados ortográficos de distintos momentos de la historia.

### 2. EL TRATAMIENTO DE LA Y EN LA TRADICIÓN ORTOGRÁFICA\*\*

La reflexión ortográfica, a lo largo de la tradición gramatical, giró siempre sobre el concepto de *letra*. A esta se le atribuían, desde los estoicos, tres propiedades o accidentes: *nomen*, *figura* y *potestas*, íntimamente unidos, si bien, desde Prisciano, parece imponerse la última: “propter quam [potestatem] et figura et nomina facta sunt”. Así las cosas, el nombre

---

\* Letra “gallarda”, según la tradición, para figura gallarda.

\*\* Salvo mención expresa en la bibliografía, se citan los textos por las ediciones incluidas en Martínez Alcalde (1999) y Gómez Asencio (2001).

de las letras derivaba de su *fuerza*, de su audibilidad, de su pronunciación<sup>1</sup>; y las observaciones sobre las figuras adoptadas para los distintos sonidos ocupan páginas en los tratados y, de hecho, determinan que los autores cobren o no conciencia de la diversidad fonética (*b* y *v* se siguen registrando como pronunciaciones diversas tiempo después de su confusión, mientras que pasa desapercibida la oposición *l~ll* o *r~rr* por su similitud gráfica).

De forma habitual, los tratados ortográficos, tras definir —o no— la *letra*, introducen su clasificación a partir del sonido, por lo general. La clásica oposición entre vocales y consonantes se completa en las segundas con la alusión a mudas y mediovocales (o semi-vocales) y, según pasa el tiempo, a nuevas distinciones, atentas, cada vez más, al punto de articulación de los sonidos.

En el caso de la *y*, los ortógrafos se enfrentan a una curiosa letra que, desde el principio, llama su atención y les resulta difícil de clasificar; así que es posible encontrarla:

- mencionada entre las letras del abecedario, pero excluida del grupo de las vocales y del de las consonantes,
- registrada como sexta vocal del español o, más habitualmente (sobre todo en los primeros momentos), como uno de los tipos de *i* (*i, j, y*),
- incluida entre las consonantes, aparezca o no después en los subgrupos señalados, y
- formando parte de ambas categorías.

### 1.1. El siglo XVI

Existe, desde los primeros tratados, el convencimiento de que la *y* es una letra prestada del griego cuyo encaje en romance resulta difícil. En propuestas como la de Nebrija, presididas por el principio de que “la diversidad de las letras no está en las figuras dellas, sino en la diuersidad dela Pronunciacion” (1517: 15), la *y* constituye un ejemplo de las letras que solo “sirven por otras” (*i* en este caso) y no “por si mesmas”, puesto que carece de una pronunciación distinta a la vocálica, representada por *i* (Nebrija 1492: 129, 1517: 18)<sup>2</sup>. Se alude reiteradamente en sus obras a dos “oficios” de la *i*: propio, el vocálico, y prestado, el consonántico (representado por *j*); por ello, la grafía griega sería redundante para representar al primero de ellos, y prescindible. Ni al abordar el capítulo de los diptongos en español acude el autor a la *y* como posible figura.

Inicialmente, a Nebrija (1492) le parecía solo necesaria en la transcripción de determinados términos griegos (1492: 123), lo que se mantendrá en muchas ortografías durante siglos. Ciertamente es que el gramático andaluz examina la posibilidad de acudir a la *y* para representar el sonido producido por *g* ante *i, e*, pero finalmente se inclina por “la .j. luenga:

---

<sup>1</sup> Mayans se refiere a ello con claridad: “En lo que toca a la figura, no ai que hablar, quando essa es cosa que se deja ver. En quanto a los nombres de las letras, es certíssimo que son tanto mejores quanto mejor expressan su virtud i potestad. Porque ellas i ellos son por ésta, quiero decir, las letras i sus nombres se han inventado para significar ciertos sonidos. Los nombres, pues, más perfetos son los más apropiados a aquellas espresiones de que son recuerdos” (1991: 90).

<sup>2</sup> Nebrija alude a cómo *i* e *y* habrían surgido como figuras distintas para diferentes productos vocálicos, pero tal oposición era ya imperceptible en su tiempo: “τ mucho menos hazer diferencia entre la .i. iota. τ la .y. sutil siendo tanta: cuanta puede ser maior entre dos vocales” (1492: 125).

por *que* no seamos autores de tanta novedad: τ entonces quedará sin oficio la .y. griega” (1492: 139, *cfr.* 1517: 27).

Solo hay un párrafo en los textos del sevillano en el que el autor se inclina a reconocer un posible valor consonántico para *y* distinto del ostentado por *ja, jo, ju*, al que nunca acude en su escritura:

La .y. griega tan poco io no veo de que sirve: pues que no tiene otra fuerça ni sonido que la .i. latina: salvo si queremos usar della en los lugares donde podria venir en duda. Si la .i. es vocal o consonante. Como escribiendo .raya. ayo. yunta: si pusiessemos .i. latina diria otra cosa mui diversa .raia. aio. iunta. (Nebrija 1492: 131, *cfr.* 1517: 19-20).

Mucho más tajante en sus comentarios es el *Anónimo* de 1559. Acepta solo cinco vocales y excluye del alfabeto una que, si bien en griego correspondía a una peculiar pronunciación, en el castellano del momento coincide por completo con la de *i*, por lo que era superflua incluso en los nombres de aquel origen. Explícitamente, el autor de 1559 rechaza la *y* como segundo elemento de los diptongos, así como en principio de palabra seguida de vocal (1559: 12).

El papel que entreveía Nebrija como posible uso consonántico separado del de *j* lleva a Venegas (1531) a considerarla, al hablar de los elementos vocálicos, “medianera entre la .i. vocal y la .i. consonãte. assi como en: mia: que es vocal: y en raja: que es la .i. consonante: media: raya: que ni del todo es vocal: ni del todo es consonãte: assi dezimos: ayo. ajo. sayo. sajo” (1531: 18); sin embargo, no la introduce como letra del alfabeto.

Será Busto (1533) el primer autor que incluya explícitamente la *y* entre las vocales, equiparándola a *i* y *u*, en tanto que las tres son portadoras de valores vocálicos (denunciados por su nombre —omite la coincidencia en tales usos de los sonidos de *i* e *y*—) y consonánticos. El empleo de *y* como consonante se produce en dos contextos precisos: (a) a comienzo de palabra y sin aspiración (*yo, ya*), (b) en posición intervocálica (*ayo, mayo, haya*). Comenta Busto que, en tales situaciones, “siempre es consonãte τ tiene el sonido quasi conforme al nombre assi como el vso nos lo enseña” (el énfasis es mío), lo que no deja de resultar extraño, ya que el nombre que da a la letra en su presentación es *y griega*.

Por su parte, Martín Cordero (1556) critica la utilización de *y* por *i* y plantea un criterio de escritura: si constituye por sí misma una sílaba, se usará *i*; de modo contrario, *y* (1556: 115vº-117vº).

Flórez (1557) alude a tres tipos de *i*: una con solo valor vocálico, *i*; otra solo con valor consonántico, *j*, y la tercera, *y*, con ambos usos (vocálico, en *ay*; consonántico, en *yo*). Y observa cómo en la escritura de los diptongos alternan las dos grafías vocálicas del mismo sonido, desestimando, así, la propuesta de Martín Cordero. También Villalón (1558: 63-65) la sitúa entre las vocales y propone para ella el nombre de *y mayor* frente a la denominación griega de *ypsilon*; recomienda su empleo en principio de dicción y la utiliza en la segunda posición de los diptongos, si bien no aparece ninguna referencia en su obra a un posible valor consonántico de tal grafía.

Madariaga (1565: 81-89), por su parte, sitúa la *y* tanto entre las vocales como entre las consonantes. Lejos de quienes abogan por excluirla, y tras aludir a su origen griego,

considera que presta gran servicio al castellano, a lo que responde el cambio de nombre (*y griega* y no *ypsilon*) y de figura (*v* en griego)<sup>3</sup>. El autor destaca el estatuto vocálico propio de tal letra en la lengua clásica, “medio entre la *i*, & *v*”, pero quiere atribuirle, también en el español, un valor vocálico distinto al de *i*, “pues en las diciones que se pone la *y*, no se porná la *i*”<sup>4</sup>. E incorpora reglas explícitas de uso, que parecen desmentir las distintas pronunciaciões: (a) siempre tras vocal: *layco*, (b) preferible en inicial de palabra: *yronía*, (c) cuando actúa como conjunción: *Mateo y Domingo*, (d) en términos hebreos (*allehuya*) y a comienzo de diciones “peregrinas”: *Ypócrates* (regla que contradice en otro punto, aceptándola solo al ir precedida de aspiración: *hydra*), (e) nunca aparecerá, sin embargo, tras consonante, salvo en voces extranjeras (*syllaba*), aunque le parezca preferible acomodarlas al vulgar utilizando la *i*. Estas reglas, con diversas modificaciones de redacción, se repiten una y otra vez.

El valor consonántico que Madariaga, al igual que Venegas, le atribuye a *y* es el de una pronunciación intermedia entre la *i* vocal y la *j* consonante, aunque opta, frente a este, por situarla entre las consonantes en tal uso “porque vna vocal no puede aunar syllaba, hiriēdo a otra, y quedandose en fuerça de vocal”. Y completa su presentación del sonido buscando nuevas comparaciones, estableciendo una escala entre la pronunciación de *g-j-y*: “ni del todo se sube [la *j*] a la fuerça y rigor de la *g*, ni tãpoco cae en el desmayo de la *y*”, para añadir que en español se aproxima a la pronunciación de la primera, mientras que, en otras lenguas, se acerca más a la segunda (cfr. Villar 1651). Y propone reglas: se usa *y* siempre ante vocal, en cualquier posición (*coyuntura*) salvo a principio de palabra, donde aparece *j* (*jurar, Jaen*), con dos excepciones: *ya, yo* (Madariaga 1565: 89-90).

Entre las vocales la menciona Robles, aunque admite que, a veces, actúa como consonante, haciendo gala de su nombre originario de *ypsilon*, “q[ue] quiere dezir sotil delgada o blanda, en castellano bien se le assienta este nombre quando es cõsonante” (*ayo, raya ~ ajo, raja*) (1564: B3r<sup>o</sup>).

López de Velasco (1582: 163-5) parte del planteamiento de Flórez y menciona tres figuras para la letra *i*; pero, al abordar la *y griega* o *grande*, le reconoce valores vocálicos y consonánticos —cuando hiere a otra vocal con la que forma sílaba—. En el segundo caso, la pronunciación es próxima, pero no idéntica, a la de *g* y *j*; en el primero, sin embargo, la coincidencia es plena, de ahí la necesidad de fijar el uso de ambas con reglas: (a) siempre *i* cuando es vocal y hiere una consonante en ella: *di*, (b) siempre *y* cuando es el único elemento en la sílaba (*yda*) y cuando es conjunción, (c) además, para evitar la confusión con *j*, se escribirá también *y* a principio de palabra ante consonante (*yr*) y cuando va precedida de otra vocal (*quereys*).

<sup>3</sup> Madariaga contempla solo la grafía minúscula, dado que la coincidencia en la figura con la letra griega afecta a la mayúscula. Sobre ello volverá, de modo más claro, González de Dios (1725: 25): “Es de advertir, que la Y, / Que dicen ser letra Griega, / No se escribe en Griego: assi, / Sino como esta U nuestra”.

<sup>4</sup> Años más tarde, Sebastián (1619: 21) pondrá de relieve que la pronunciación descrita en los textos griegos no se corresponde con la española, plenamente coincidente con *i*. Mucho más tajante será Mayans (1991: 118), quien subrayará que nunca se adoptó la expresión que representaba en griego tal grafía, sino solo la figura (cfr. *infra* n. 15).

También Ruiz (1587) comienza su exposición a partir de la *i*, a la que le reconoce cuatro figuras (*i*, *I*, *j*, *y*), una de las cuales es la *ipsilon*, *upsilon* o *y griega*. Subraya, como grave problema ortográfico y fuente de confusiones, que todas ellas se usan tanto con el oficio propio de vocal, el identificado con *i*, como con el prestado de consonante (“blanda”, en el caso de *y* [3r<sup>o</sup>- 6v<sup>o</sup>]) (cfr. Casas 1587). Y propone, para resolver esto, una solución exigida por ortógrafos posteriores —de acuerdo con Nebrija—, que separa del todo el uso vocálico, reservado a la *i*, del consonántico, que pasa a adjudicarse a una letra, que, por su exclusivo uso consonántico, recibe el nombre de *ye*<sup>5</sup>:

Eta letra .y. se à de llamar, ye. haze su pronunçiaçõ, hiriendo en las vocales en prinçipio, i medio de parte, como en estas silabas, i partes. ya. ye. yi. yo. yu. yela. yerva. yelo. haya. aya [...] En nuestra lengua no se acaba silaba con su pronunçiaçion [\*rey] (26v<sup>o</sup>-27r<sup>o</sup>).

Como su posición es diáfana (hay dos letras distintas: una vocal, *i*, y una consonante, *ye*, cuyos usos nunca se cruzan), no ve necesidad de establecer reglas de uso: ni en diptongo, ni en posición inicial, ni en la conjunción copulativa ha de escribirse *y*; si suena *i*, tal ha de ser la grafía. Las figuras son diferentes porque diferentes son los sonidos, y los nombres se acomodan a las pronunciaciones que los dictan.

Pese a voces como la de Ruiz, la confusión gráfica seguirá vigente en el XVI; y, así, en un *Memorial [...] al rey Felipe II* de 1587, se reivindica el uso de *y* precedida de vocal en la misma sílaba. Cuesta (1589), por su parte, señala cómo, junto al sonido consonántico que le es propio (separado del de *j*), se emplea *y* para la conjunción copulativa.

Los autores que dirigen sus textos a extranjeros ya mencionan solo el uso vocálico, haciéndolo coincidir con el de *i* (Stepney, Percyvall), ya incluyen ejemplos de uso sin presentar reglas o comentarios adicionales. La única excepción es la de Oudin (1606)<sup>6</sup>, que, interesado en evitar confusiones en la escritura, destaca cómo debe usarse *i*: (a) junto a consonante (*infinito*), (b) cuando constituye sílaba sola (*imitar*), (c) como primer elemento de diptongo, tras consonante (*gracia*, *gloria*). La *y* aparecerá: (a) junto a otras vocales para hacer diptongo, no precedido de consonante (*yugo*, *mayor*), (b) a veces, en sílaba aparte —cuando no se trata de diptongo— (*leydo*, *oydo*), (c) al comienzo de dicción. Muy llamativo es el primero de los usos que le atribuye a *y*<sup>7</sup>, ya que Oudin menciona *y* junto a *i* en su abecé y, en ningún momento, alude a usos consonánticos de la primera: para él, *i* e *y* constituyen meras variantes gráficas del mismo sonido vocálico.

<sup>5</sup> “Que esta .i. pequeña siempre nos sirva de vocal, en todas las palabras que manifestare su boz de -i, Ansi en prinçipio, medio, i fin de parte [...] invençio, mui, tiene, I, lo mesmo, quando jütamos una parte con otra [...] juan, i Pedro [...] Finalmente en todas las partes que sonare vocal, por que diferençie de *rraya*, i de *baya* [...]” (1587: 5r<sup>o</sup>-6r<sup>o</sup>); “De la ipsilon, nos serviremos, para consonante blãda, en semejantes palabras que estas, *raya*, *saya*, *vaya*, *bayo*, *poyo*, *arroyo* [...] no consintiendo que jamas haga en conjunçion ni en otra parte ofiçio de vocal” (6v<sup>o</sup>).

<sup>6</sup> No he consultado en esta ocasión el texto de 1597.

<sup>7</sup> Para la percepción del sonido, cfr. Correas (1630) y Gómez Hermosilla (1837<sup>2</sup>).

## 1.2. El siglo XVII

Es bien conocida la posición fonetista de Mateo Alemán (1609), que coincide en buena medida con Ruiz: destierra *y* como grafía vocálica y reconoce solo su uso consonántico —reflejado en el nombre que propone para ella, *ya*— (43v<sup>o</sup>):

pues hiere siempre à las vocales, lo qual es prohibido de una vocal à otra; de donde necesariamente resulta ser consonante. Sin esto, à las vocales todas las hallaremos en principio, medio i fin de dicion, i la *y*, no podra estar sino en los principio dellas, i nunca en el medio ni fin (1609: 74r<sup>o</sup>).

Por otro lado, es el primer ortógrafo que alude a Pitágoras como inventor de la letra *y* que menciona el sentido ejemplarizante de la figura (*vid.* 1609: 74v<sup>o</sup>, *cfr.* Jiménez Patón 1614: 66v<sup>o</sup>-67r<sup>o</sup>, Casanova 1650: 8, González de Dios 1724: 25-26, Mayans 1728-35: 118, Martínez Gómez-Gayoso 1769: 21).

Jiménez Patón, que incluye la *y* entre las vocales (1614: 5v<sup>o</sup>, 66v<sup>o</sup>), considera que solo ha de utilizarse con tal valor en la escritura de la conjunción *y* que, en su valor consonántico, ha de oponerse a la *j*. Con él coincide Morales (1623).

Como Nebrija y Villalón, Correas omite el valor consonántico de *y* y solo menciona la existencia de una sexta figura vocálica, carente de pronunciación propia (1626: 20-21)<sup>8</sup>; por tanto, propone que se elimine (1630: 16), destacando el error de reconocer una pronunciación consonántica donde, según él, no la hay:

La *I* es verdadera vocal, i haze silaba entre konsonantes, i xunta kon vokal, si ella tiene el azento de la dizion, komo en dezía, leía. Mas si el azento xunta con otra vokal se ablanda i pega en ditongo kon ella, komo en iá, iéma, ió, iúgo: ke tambien hazen ditongo la *i*, i la *u* antepuestas, komo pospuestas llegadas à otra vokal, no teniendo ellas el azento. Los ke no konozieron esto, llamaronla konsonante, antepuesta, diziendo ke heria, i pusieron por ella la otra ke llaman *y* Griega, *ya*, *yema*, *yo*, *yugo*. Mas fue error é inoranzia de ditongos (1631: 21).

Lógicamente, desestima también el uso de *y* como conjunción<sup>9</sup>.

La primera descripción articulatoria del sonido consonántico representado por *y* la realiza Salazar, que se anticipa, así, en más de un siglo a Hervás y Panduro (*v. i.*):

mas estando acompañada de otra letra, haze otro son [distinto del vocálico] como se puede ver por estas palabras, [*y*]a, yo, porque teniendo la boca abierta ayudándose de la lengua solamente, y meneandola, vn poco leuantada hazia el paladar sin hazer nada del estómago [...] (1627: 136-37).

La existencia de claros desajustes entre grafía y pronunciación la destacó Dávila. Asume, como era habitual, que *y* refleja usos fonéticos vocálicos y consonánticos y que se-

<sup>8</sup> Juan de Luna (1623) aludía también solo al valor vocálico de la *y*, y subrayaba cómo la diferencia con *i* era solo de uso gráfico: “porque la *i* pequeña se pone en las palabras donde fuere bocal, y huuiere de herir consonante en ella, como Di: Y la Griega donde ella por si sola hiziere silaba, y quando fuere conjunción entre dos partes, como *yra*, Pedro y *juan*, y quando hiere en otra vocal pura, como *ya*” (B4v<sup>o</sup>; el subrayado es mío). No parece entender Luna que, en el último ejemplo, la pronunciación sea distinta a la vocálica.

<sup>9</sup> “Aki la *i* es dizion sinifikativa por si: dizion no la puede hazer letra consonante: luego es vokal” (22-23).

ría recomendable especializarla en los segundos, en los que se opondría a *j*, aunque no deja de advertir de las dificultades que presenta su uso arraigado para la conjunción y para marcar la presencia de diptongo (*ay* ~ *ai*)<sup>10</sup>, frente al abandono cada vez mayor de la misma en los nombres de origen griego (1631: 7r<sup>o</sup>-v<sup>o</sup>, 14r<sup>o</sup>-v<sup>o</sup>; *cfr.* Matienzo 1671: 48). La misma dirección siguen Villar (1651), Matienzo (1671) y Palafox y Mendoza (1679), aunque Villar y Palafox ven difícil erradicar el uso de la grafía griega con valor vocálico (1651: 139-40, 1679: 60-61).

Sánchez de Arbustante (1672) no cita la *y* en su abecé, pero alude a dos caracteres para *I*: la latina, a la que habrá de acudir para los usos vocálicos: (a) cuando aparece en una sílaba con una consonante (*vino, instar*), (b) cuando forma ella sola la sílaba (*ilar*), y la *y* griega, reservada para los usos consonánticos (*reyes, leyes, ayuno, ayo*) (1672: 89-90); con todo, acaba aceptando la *y*: (a) como segundo elemento de los diptongos (*Rey, ay, azeite, Iayme, ayre*), salvo en el plural de las segundas personas verbales (*amasteis, fuisteis*) y en *Paraiso, juicio, oido, Luis*, (b) en la conjunción. Idénticas reglas se citan en el texto de Bueno (1690: 21).

A los dos usos de la *y* se refiere también Lancelot, equiparando la pronunciación consonántica a la de la *j* francesa; y la vocálica, a la de *i* en esta lengua. Gráficamente, utiliza *y* como vocal en el segundo elemento de los diptongos (1681: 2-3).

### 1.3. El siglo XVIII

González de Dios (1724) vuelve a la posición de Ruiz y, pese a lo habitual en el momento, reivindica la grafía fonética que reserva la letra *y* para la pronunciación consonántica<sup>11</sup>. Lógicamente, la denomina *ye*, el adecuado a su pronunciación. Inaugura, así, en el XVIII, una de las posturas en torno a esta letra, que intenta simplificar la situación creada por una grafía anómala en busca de la correlación *figura-potestas*.

Entre sus seguidores, estarán Bordazar (1730) o Mayans (1735, 1991), que intentarán separar por completo los usos de *i*, que representa solo sonidos vocálicos, y los de *y*, reservada para las pronunciaciones consonánticas<sup>12</sup>. El nombre sugerido por ambos para esta última es, naturalmente, *ye* (Bordazar 1730: 10, Mayans 1735: 84, 1991: 118, 123, 200).

<sup>10</sup> Destaca también la fuerte tendencia a utilizar el circunflejo para esa misma función, sin necesidad de recurrir a la *y* (*lei, Rei, ai* ~ *leî, reî, aî*).

<sup>11</sup> “Mas el Idioma Hespagnol / En palabras de su lengua, / Agregó à las consonantes / singularmente esta letra. (Y) // Esto se prueba: por que / Sería cosa superflua / El aumentar caracteres, / Que de ningun uso fueran; // Por que estas dos letras [v, y] son / Consonantes, de tal fuerza, / Que hiriendo siempre à vocales, / Nunca son heridas ellas; // De ella [y], en fin, i de la v / Sacabamos esta regla; / Que nunca tiene lugar, / Sino en la parte que hieran” (1724: 26, 25, 28).

<sup>12</sup> Entre las consonantes mudas la sitúa Mayans (1991: 188). Hasta ese momento, solo Simón Abril (1590) había intentado una clasificación, además coincidente (solo la incluye entre las consonantes *y*, en concreto, entre las mudas), porque lo habitual era, aun cuando se enumeraban las letras, dividir las en vocales y consonantes, y estas, a su vez, en semivocales y mudas, dejando la *y* fuera de las divisiones.

Mayans aborda al inicio de su reflexión, como era habitual desde Nebrija, el origen de la letra, aunque con pertinentes puntualizaciones en torno a la figura y pronunciación<sup>13</sup>.

San Pedro suscribirá tal doctrina, aunque manteniendo la *y* en los vocablos de origen griego. Es el único empleo en el que acepta su uso vocálico (1769: 185-186, 200).

Existe una serie de ortógrafos en el XVIII (Sánchez Montero 1713, Mañer 1725, 1730, 1742, Pérez Castiel 1727, Gutiérrez 1732, Ros 1732, Blasi 1751, Olod 1766, Rodríguez de Aumente 1770, Sánchez Molina 1789), antes y después de las publicaciones académicas, que asume el doble valor de *y*, con unas reglas que, básicamente, se reducen a las siguientes.

Se usa *i*: (a) antes de consonante (*ingratitud*), (b) cuando es herida por una consonante (*María*), (c) en fin de dicción con tilde (*rei~rey*). Y se usa *y*: (a) como segundo elemento de diptongo al fin de dicción (*rey*), (b) como segundo elemento de diptongo en cualquier posición (*azeyte*, *cuydado*), (c) como conjunción copulativa<sup>14</sup>, (d) en su uso consonántico, (e) a principio de dicción u oración (regla ya extraña, aunque todavía aparezca en Rodríguez de Aumente), (f) en los nombres griegos, para destacar su origen, comentario que, pese a lo dicho por Dávila (1631), surge en casi todos los textos al presentar la letra *y* y se mantiene en el texto académico de 1741. En 1766, Olod considera ya que solo la usa así el que quiere “ostentar erudicion” (1766: 69), aunque autores posteriores siguen recogiendo tal uso (San Pedro 1769: 185).

Con todo, tras las publicaciones académicas, son las normas suscritas por la RAE, de entre las mencionadas, las que obtienen mayor respaldo.

La RAE (1726) comienza subrayando que se trata de una letra griega innecesaria en castellano, aunque se sume a las vocales para la pronunciación de las voces griegas (LXXIX-LXX). Por lo demás, sigue aludiendo a los dos oficios de la *i*, el propio o vocálico y el consonántico, proponiendo para el primero la grafía *i* y para el segundo *y*, claramente separadas en cada contexto; y ello a fin de “quitar toda confusión, para que cualquiera conozca quando son vocáles, y quando consonantes, y las pronuncien como tales”, consciente la corporación de que así se evitarían confusiones. Solo excluye de la norma las dicciones

---

<sup>13</sup> “Los españoles tomaron de los griegos el carácter, pero no la espresión; pues no la recibieron por U, sino por letra que devíamos llamar *Ye* para que tuviese nombre apropiado a su potestad. I en esa suerte observáramos conseqüencia en la aptitud de los nombres, pues aunque la *Jota* se tomó del alfabeto griego [*sic*] nadie la llama I hebrea, sino *Jota*” (1991: 118). Es significativo, en este sentido, que, en la tabla en la que Mayans resume los nombres-figuras-pronunciaciones del alfabeto español, en la columna destinada a las figuras aparezcan siempre las formas mayúsculas y minúsculas *y*, en el caso de la *Y*, aparece una sola figura (1991: 123). Madariaga (1565) o Sebastián (1619) ya se habían planteado cuestiones similares, pero no las habían resuelto con la misma claridad (*cf.* nn. 3 y 4). Sobre la cuestión volverá Gómez Hermosilla, utilizándola para su propia argumentación (1837<sup>2</sup>: 222).

<sup>14</sup> “porque es mas garvosa, campèa mas que la Latina, es vocal entre los Griegos, hay quien la ha honorificado en valor por dos Latinas [Pérez Castiel 1727], està admitida por vocal de toda la comun, y toda la vida han usado hasta oy quantos Amanuenses ha avido, Secretarios, Escrivanos, Contadores, y Maestros de Niños, para dichos casos de ella” (Ros 1732: 5). Bordazar atacará la ‘aparente fealdad’ de la *i* en su uso conjuntivo (1730: 25); Mayans las supuestas autoridades indiscutibles (1728-35: 139-40).

de origen griego y los usos de *y* como conjunción<sup>15</sup> y como segundo elemento de un diptongo que aparece a final de dicción, a causa, en los dos últimos casos, del uso generalizado, y argumentando, en el último de ellos, la conveniencia de mantener el paralelismo con el plural del nombre (*rey, reyes*) (LXXII, LXXXIV). Así, la RAE restringe la doctrina frecuente en los textos previos del XVIII y se suma a planteamientos como los de Dávila, Villar, Matienzo o Palafox. Más tarde, defenderá casi lo mismo, aunque admitiendo la *y* en cualquier diptongo, incluso si no está a final de dicción, para así distinguir la pronunciación breve, propia de miembro de diptongo, de la larga, representada por *i* (1741: 168-70).

Pérez Castiel no menciona la *y* en su enumeración inicial de letras, pero la añade, después, por “útil para la lengua castellana” (1727: 3-4). Sus opiniones sobre la distribución de la grafía coinciden en gran parte con las coetáneas, pero su idea de la pronunciación de la misma está más próxima a Oudin o Correas, y en última instancia a Nebrija, que se resistían a otorgarle carácter consonántico —lo que explicaría su exclusión de la lista inicial de letras—: “Y advierto, que quando hiere, tiene fuerza de dos *ii*, como si dixera: *iiia, iie, iio, iiu*” (52-53). Por su parte, Ros (1732: 18) explota las posibilidades del acento y de la figura griega para oponer diptongos y combinaciones vocálicas en hiato, en la línea de Dávila seguida por la RAE. Y, aunque había subrayado que la *y*, ubicada entre las vocales, servía también de consonante, sus ejemplos son: “*ay, ey, oy, uy*” y “*yà, yè, yò, yù*”, situado al mismo nivel. Parece, pues, atribuirle siempre un carácter vocálico a la grafía<sup>16</sup>, uso al que se refiere en exclusiva también Martínez Gómez-Gayoso (1769: 8, 21)<sup>17</sup>.

En 1795, Hervás y Panduro ofrece las más completas descripciones articulatorias del momento para enseñar a hablar a los sordomudos. Surge, así, una nueva descripción de

---

<sup>15</sup> La decisión académica (“el uso común lo tiene tan asentado, que en algunos Autóres que han usado de la *I* Latina en su lugar, ha sido notado como extravagancia” [1726: LXXII, *cfr.* 1741: 171-72]), en este punto, es criticada por Mayans: “Dice que ha sido extravagancia de algunos la que ha sido doctrina contestada siempre por los mayores hombres de la nación [...] que no son algunos, sino muchísimos. Sólo se defiende la Real Academia con el que llama el uso común [...] Pero si otro escribe *Y* consonante le puedo decir que por qué se vale de una letra consonante impronunciable por sí sola para expresar un sonido vocal, siendo así que la nación no la inventó para esso. No vale responder, que así se usa, porque la disputa es si es uso racional o no, i no es racional el que no tiene de su parte la razón. Lo que no puedo negar es que así lo practican los más. Pero, ¿qué hemos de hacer si los menos son más doctos i eruditos? El uso no es bueno por la multitud de los que usan” (1728-35: 139-40). También San Pedro apela a “seguir la practica mas conforme a razon”, cuando desecha *y* como grafía para reflejar los usos vocálicos (1766: 200).

<sup>16</sup> Contradictorio, pero aparentemente en esta dirección, parece el testimonio de Gutiérrez (1732: 55, 57).

<sup>17</sup> Por su parte, Mayans, estudioso de la obra de Nebrija, tras plantearse las interpretaciones de este y Correas, las desecha: Gonzalo Correas, hombre mui docto i erudito, dice que dicha letra no es feriente, así que no es consonante sino vocal que hace ditongo. De esta misma opinión fue antes que él el M.<sup>o</sup> Lebríja [...]. La autoridad de tan insignes hombres me ha hecho dudar muchísimo, pues parece que no se escribe mal *iere* ditongando la *ie*. Personalmente, me inclino a sentir i decir que por facilitar la lección, que es lo que debe procurar la buena ortografía, conviene que digamos que es consonante feriente, para que se entienda que hace sílaba con la vocal siguiente i no con la antecedente, como se ve en *re-yes, bue-yes*, lo qual contribuye mucho a la claridad, porque si escriviésemos *reies* no sabriamos si la *I* en el plural se devía ditongar con *E* precedente, como se ditonga en el singular, o con la siguiente, como verdaderamente ahora en el plural o número de muchos, cosa que a los niños i estrangeros causaría grande confusión. Quede, pues, asentado que la *Ye* es consonante i no vocal” (1991: 118-19, *cfr.* 177-78, 184-85, 1735: 59).

la pronunciación de la *y* consonántica —que clasifica entre las consonantes lingüales, junto a *la, na, lla, ña, sa* y *ra* (200)<sup>18</sup>—, distinta de la de Salazar:

Estando la lengua á la altura del borde del lado inferior se encoge un poco según su largura, y se dobla un poco según su anchura, y al pronunciar *ge, gi* [del italiano] la boca se alarga un poco hácia sus dos lados, y se tiene un poco abierta, como para decir *ye, yi* (1795: 307).

Y con otra intención que Mayans, este autor también diferencia la pronunciación *ia* de *ya* (239). Por otro lado, resulta el primero en aludir a la confusión entre las letras lingüales *y* y *ll* por parte de los sevillanos<sup>19</sup>.

#### 1.4. El siglo XIX

Como ha indicado Martínez Alcalde (2010: 61), aunque en las primeras décadas del siglo XIX la ortografía de la RAE aún no gozaba de carácter oficial, sí fue aceptada por particulares e instituciones educativas y constituyó un punto de referencia en las reflexiones ortográficas, ya para acatar sus decisiones, ya para criticarlas o combatirlas. Así, autores de los primeros años como López y León (1803) o Mata (1805) siguen en la órbita de las reglas dieciochescas, apoyando incluso usos de *y* ya desestimados por la Academia.

En su *Ortografía* de 1815, pese a las voces críticas del XVIII, la RAE limita los usos de *y* con valor vocálico a dos —aunque insiste en su carácter consonántico preponderante—: (a) en las voces terminadas en *i* átona (*ley*), (b) en la conjunción copulativa. Se elimina, pues, de las voces de origen griego (1815: 36, 56-58).

A esta propuesta se suman autores como Calleja (1818: 134-35) o Ballot, que añade la utilización en lo manuscrito de la *y* mayúscula (1819: 221). En la *Gramática* de 1870, la RAE desapruueba expresamente tal uso, y añade como regla la posibilidad de escribir *hiedra* y *hierba* con *y*- inicial (325).

Es posible detectar también en el XIX la idea (de Nebrija, Correas, Pérez Castiel, Martínez Gómez-Gayoso...) de que no existe pronunciación consonántica de *y*, sino una sola vocálica con dos grafías. Serán Gómez Hermosilla (1837<sup>2</sup>) y Fernández Monje (1854) quienes la defiendan: Hermosilla, tras una larga argumentación, concluye que no aboga por excluirla del alfabeto, aunque “[...] no es signo de articulación, sino un segundo modo de figurar la *i* en ciertos casos” (1837<sup>2</sup>: 223); con él se muestra de acuerdo Fernández Monje, que acata las normas gráficas de la RAE (1854: 289-302)<sup>20</sup>. Una opinión similar a la de estos defiende Saqueniza —que también respeta las normas académicas—, aunque se muestre menos explícito (1832: 115-16).

<sup>18</sup> “la boca está y se mantiene algo abierta, y algo más abiertos los labios” (1795: 239).

<sup>19</sup> “La pronunciación de la sílaba *lla* produce un sonido algo semejante al de las pronunciaciones *la, na, ya*. Los sevillanos comunmente pronuncian *ya* en lugar de *lla*. Esta sílaba se pronuncia tocando el paladar con la punta de la lengua, de modo que se toque con dicha punta allanada casi toda la parte del paladar, que hay desde el vértice hasta el punto que el mismo paladar se toca para pronunciar la sílaba *la* [...]” (1795: 237).

<sup>20</sup> “Digo «el sonido *i*» porque cualquiera otro que se le atribuya, es vicioso y debe considerarse como un provincialismo” (*ibid.*).

Paralelas a las anteriores, perviven posturas reformistas antes y después de la oficialización de la ortografía académica. Entre ellas, destacan las de Noboa, Rementería, Salvá, Cubí i Soler, Bezerril, Herrainz, Benot, Escriche y Mieg o Jimeno Agius.

Noboa clasifica la *y* entre los elementos paladales (*cf.* Bezerril 1881: 4), en cuya pronunciación desempeña un importante papel la lengua (1839: 279)<sup>21</sup>; y como entiende que provoca anomalías en español, propugna eliminarlas suprimiendo aquella en los casos en los que representa la pronunciación vocálica (285, 311, 313), aunque no se muestra beligerante con la propuesta académica (325).

Rementería (1843: 240) clasifica la *y* y *ll* entre las consonantes linguales, como había hecho Hervás y Panduro y, como este, alude a la confusión entre ambas pronunciaciones como típicamente andaluza<sup>22</sup>. Se concentra en repasar y desaprobar los usos no consonánticos de *y* —incluso más de los admitidos por la RAE— (299-301), para proponer, finalmente, el nombre adecuado a su única pronunciación: *ye*.

Salvá (1852: 359, 385), que repasa las normas académicas de uso de *i-y*, dispone, “[p]ara irnos acercando á conformar mas y mas la escritura a la pronunciacion”, la especialización de tales grafías en sus usos respectivos, en la idea de que tal decisión no encontraría demasiados obstáculos en la práctica; en la misma corriente de opinión se sitúa Cubí i Soler (1852). Ambos insisten en que son muchos los escritores y autoridades que han aplicado el sistema gráfico especializado, muy en concreto la utilización de *i* para los usos conjuntivos.

En 1880, la *Gramática* de la RAE reconoce que *i* e *y* “han tenido, sin regla fija y por mucho tiempo, oficios promiscuos. Ya no usurpa la vocal los de la consonante; pero sí ésta los de aquélla en varios casos y *contra toda razón ortográfica*” (1880: 359-360; el subrayado es mío); pese a ello, sigue manteniendo las normas de uso de las ediciones anteriores —lo que fue duramente criticado por autores como Herrainz (1885: 237-238) o Jimeno Agius (1896)<sup>23</sup>— y solo cambia la denominación de la letra, que pasa a ser *ye* (1911: 347), como ya figuraba en el diccionario académico de 1869.

---

<sup>21</sup> La *ll*, por su parte, está incluida entre los sonidos linguales (1839: 280).

<sup>22</sup> “Es muy probable que la articulacion de *ll* se introdujo como variante de la *y* consonante, de la que no se diferencia sino accidentalmente [...] En la articulacion de esta consonante se ha de procurar no equivocarla con la *y*, diciendo *cabayo* por *caballo*, y *gayina* por *gallina*; resabio bastante generalizado en la provincia de Andalucía” (1843: 244).

<sup>23</sup> “Aquella docta Corporación ha dicho terminantemente [...] que si todavía la *y* usurpa en varios casos sus oficios á la *i* es *contra toda razón ortográfica*, y tanto empeño ha mostrado en que se dé á ambas letras el destino que por su respectiva índole les corresponde, y en que por ningún concepto se confundan, que en vez de seguir llamando *i* griega á la *y* la llaman *ye*. Falta, pues, á los preceptos ortográficos el que escribe *buey*, *rey* [...], y desde que la Academia ha acordado que la *y* se llame *ye*, preciso es emplear la letra *i* en lugar de la *y* para unir dos ó más palabras ú oraciones por medio de aquella conjunción, porque de emplear la *y* resultará cosa muy distinta de la que quiso escribirse [...] si vemos escrito por ejemplo, *armas y letras*, tenemos que leer *armas ye letras*, y para que de otro modo se lea, habrá de escribirse *armas i letras*, que es, después de todo, como en otros tiempos se ha usado y como se usa todavía hoy en la América española” (1896: 47-48). *V. comentarios actualizados sobre las propuestas reformistas en América en* Martínez Alcalde (2010).

En los años finales del siglo ven la luz nuevos tratados reformistas, como los de Bezerril (1881), Benot (1888), Escriche (1889) o Barra (1897, 1898). Unos y otros optan por prescindir de normas para regular el uso de las grafías *i* e *y*, que todos denominan *ye*, de acuerdo con la pronunciación consonántica que representa. Y, así, Barra incluye la *ye* entre las consonantes con pronunciación fricativa, o continua, palatal, sonora (1898: 30, 32) y vuelve a aludir a la frecuente confusión con *ll*, en esta ocasión en la región oriental del Plata (1898: 61). E insiste en la necesidad de conservar ambos sonidos y letras corrigiendo la pronunciación “viciosa”, lo que considera del “dominio de la *ortoepia* o recta pronunciación” (1898: 56-57).

Con todo, y aunque las polémicas ortográficas continúen, parece que, fundada ya la Academia Chilena de la Lengua en 1885, el siglo XIX concluirá consolidando en la práctica la uniformidad ortográfica y abocando al fracaso, en consecuencia, las propuestas individuales (*cf.* Gómez Asencio 2008: 35).

### 1.5. Siglos XX y XXI

Así las cosas, el siglo XX comienza con la ortografía académica implantada en toda la comunidad hispanohablante. En él surgen dos propuestas ortográficas, la de 1959, todavía presentada como española, y la de 1999, previa a la actual y que, como esta, responde a decisiones consensuadas por las distintas academias, por lo que resulta panhispánica (Gómez Asencio 2008: 35).

El texto de 1959 mantiene la misma presentación para la cuestión que abordo que el de 1880: solo el nombre de *ye* para la grafía consonántica e idénticas reglas para la pronunciación vocálica.

En la edición de 1999, los términos que se manejan para *y* son *i griega* o *ye* (2). Se sigue hablando, para ella, de un valor consonántico vinculado al fonema palatal sonoro y de otro vocálico coincidente con *i*; con todo, al lado de las reglas que establecen la distribución de *i* e *y*, solo distintas en su redacción a las de 1880, surgen las que regulan la utilización de *y* y *ll*, asumido como generalizado el fenómeno del *yeísmo* (1999: 5, 23-24).

Por su parte, la *Ortografía* de 2010 trasciende, con mucho, la idea tradicional de esta disciplina. Son muy variados los méritos de esta obra, por lo que solo me detendré en los aspectos vinculados a *i* e *y*.

El término adoptado como preferido para la última, *ye* (63), uno de los grandes motivos de polémica, se justifica acompañado de datos históricos significativos (71).

Su planteamiento va del fonema a la letra que lo representa, de manera que encontramos en capítulos separados la pronunciación vocálica de /i/ y la consonántica de /y/, ambas definidas sobre parámetros distintos, mucho más completos, que en ediciones precedentes. La primera es representada por *i* e *y*, con normas, por lo general, harto conocidas, si bien que desarrolladas como en ninguna edición anterior, con indicaciones sobre la decisión ortográfica preferida y con información complementaria y advertencias absolutamente novedosas (74-81). La atención a la articulación consonántica asume el fenómeno del *yeísmo* (59-60) —ya sin ninguna intención correctora—, con lo que dos son los grafemas, *y* y *ll*, que se mencionan para plasmarla y surgen “notas orientadoras” para el uso de cada uno, estructurados según criterios no solo posicionales (119-23), como ocurre con las restantes le-

tras en esta edición, lo que constituye una auténtica innovación en los planteamientos ortográficos de esta institución.

## 2. CONCLUSIONES

1) Respecto a la denominación de la letra:

a) Los nombres utilizados para la letra son *y griega*, *ypsilon* o *ye*.

b) El adjetivo referido a la procedencia, *griega*, aparece por oposición a la *i* latina, por ello no lo hace en otras grafías del mismo origen, según ponen de relieve distintos autores, como *k* o *x*.

c) Del alfabeto griego se toma solo la figura mayúscula de la letra, no su minúscula, *v*, *y*, lo que es más importante, únicamente la figura, no la pronunciación vocálica, que siempre coincidió en español con la representada por la grafía latina.

2) Respecto a la manera de clasificar y entender la letra:

a) La *y* se considera grafía que refleja una pronunciación vocálica —la de *i*— y una pronunciación consonántica distinta a la de cualquier otra consonante. Quienes esto sostienen introducen reglas para diferenciar en la escritura cuándo ha de usarse una u otra, dado que la pronunciación no las opone en los usos vocálicos. Las reglas de distribución se van restringiendo paulatinamente, a favor de la *i*, hasta llegar a las versiones académicas, que, a partir de 1815<sup>24</sup>, coinciden con las presentes.

b) La *y* se considera grafía que se corresponde solo con una pronunciación vocálica, idéntica a la de *i* (*yo* = *io* o *ii*o). Los tratadistas que adoptan tal postura en general no son beligerantes con su exclusión del alfabeto —aunque sea letra superflua— y asumen las normas académicas.

c) La *y* debe reservarse, como grafía, para la pronunciación consonántica (para la vocálica existe ya *i*). Surge, para los defensores de la propuesta, la necesidad de ajustar, como en los restantes casos, el nombre a la pronunciación y pasa, así, a llamarse *ye*. Es Benito Ruiz, ya en 1587, el primer autor que opta por tal denominación.

d) La RAE, en la edición de la *Gramática* de 1880, pese a mantener para ciertos usos vocálicos la grafía *y* —grupo *a*—, pasa a adoptar la denominación de *ye* para la letra<sup>25</sup>, emanada de su principal valor, el consonántico.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Fuentes primarias

ANÓNIMO (1559): *Gramática de la lengua vulgar de España*. Lovaina. Ed. de R. de Balbín & A. Roldán. Madrid: CSIC, 1966.

BALLOT, J. P. (1819 [1796]): *Gramática de la lengua castellana dirigida a las escuelas*. Barcelona, 1819<sup>5</sup>.

<sup>24</sup> Con un leve retroceso en el texto de 1870.

<sup>25</sup> En 1999, combinada con la de *y griega*. En el texto de 1870 no figuran de forma explícita los nombres de las letras; sin embargo, en la n. 1 de la p. 291 se alude a *ye*: “Entiéndase bien que incluyendo la *ye* tratamos de su sonido propio como tal consonante y no de los casos en que hace veces en lo escrito de *i*”.

- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (comp.) (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Digibis [CD-ROM].
- GÓMEZ HERMOSILLA, J. (1837<sup>2</sup>): *Principios de Gramática General*. Madrid.
- MADARIAGA, P. DE (1565): *Libro subtilissimo intitulado Honra de Escriuanos*. Valencia.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (comp.) (1999): *Textos clásicos sobre la Historia de la Ortografía Castellana*. Madrid: Digibis [CD-ROM].
- MATA ARAUJO, L. DE (1805): *Nuevo epitome de Gramática castellana*. Madrid.
- MAYANS Y SISCAR, G. (1991): *Abecé español*. Ed. de M. J. Martínez Alcalde. Madrid: Arco/Libros.
- NEBRIJA, E. A. DE (1492): *Gramática castellana*. Salamanca. Ed. de M. A. Esparza y R. Sarmiento. Madrid: Fundación Antonio de Nebrija, 1992.
- NEBRIJA, E. A. DE (1517): *Reglas de Orthographía en la Lengua Castellana*. Alcalá. Ed. de A. Roldán Pérez y A. Esteve Serrano Alcalá. Murcia: Nebrija V Centenario, 1992.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726): “Discurso Proemial de la Orthographia de la Lengua Castellana”. En *Diccionario de Autoridades* [facs.]. Madrid: Gredos, 1979.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1880): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Gregorio Hernando.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1959): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1999): *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010): *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- VENEGAS, A. (1531): *Tractado de Orthographía y Accentos en las tres lenguas principales*. Toledo. Ed. de L. Nieto. Madrid: Arco/Libros, 1986.
- VILLALÓN, C. DE (1558): *Gramática Castellana*. Amberes. Ed. de C. García. Madrid: CSIC, 1971.

### Estudios

- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2008): “El trabajo de la Real Academia Española en el siglo XVIII (y después)”. *Península. Revista de Estudios Ibéricos* 5, 31-53.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (1992): *Las ideas lingüísticas de Gregorio Mayans*. Valencia: Ayuntamiento de Oliva.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (2010): *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Bern: Peter Lang.